



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007495

1. Sumilla: Solicita Rectificación
del inicio del Contrato (Fecha)

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
Maria Mamani Yucra

4. Cargo actual y Centro de Trabajo
Trabajador de Servicio I.E.S. Mariano Melgar

5. D.N.I.
40423017

6. Código Modular
1040423017

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)
Comunidad Occoró Distrito Achaya - Prov. Azángaro

8. Fundamentación del Pedido

Señor Director solicita Rectificación de la fecha de inicio de Contrato del personal Administrativo del D.L. N- 276 para la Renovación de Contrato para el año 2025 y Según la R.D. N° 001059 fecha de inicio de Contrato es 31 de Mayo 2022 Con Código AIRHSP N° 1161114217N7 y las R.D. N° 000045 - 2023 y R.D N° 001981-2023 de fecha 29 Diciembre - 2023 y las Resoluciones que presento para la RENOVACION DE CONTRATO 2023 es el mismo número de AIRHSP y NEXUS en cuyo Relación Preliminar con opción a Renovación la fecha de inicio de Contrato no coincide.

9. Documentos que se adjuntan:

1. Solicitud en Fut
2. Copia DNI
3. Copia de 03 Resoluciones Directorales y
Consta de 05 folios

10. Lugar y Fecha:

Ilave 12 de Diciembre 2024

11. Firma:

[Firma manuscrita]



[illegible]

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
AZANGARO

Distrito
ACHAYA

Dirección
COM.OCCORO

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **200727**

El presente es un documento electrónico
de la Dirección J. N.



Resolución Directoral N° 001059 -2022

llave,

28 JUN 2022

de Contratación, los documentos adjuntos, y;

VISTOS: El expediente N° EXP. 6973, el informe final N° 6973 del Comité

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, se aprobaron las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 6973 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 6973 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2022;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31365, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI YUCRA, MARIA
FECHA DE NACIMIENTO : 12/9/1979
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40423017
CODIGO MODULAR : 1040423017
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : MARIANO MELGAR
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1161114217N7
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1161114217N7
CATEGORIA REMUNERATIVA : AE
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HUANACUNI LEMA, MARIANO, Resolución N° RD. N° 00895-2022-DUGE
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 31/5/2022
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2022
N° DE EXPEDIENTE : EXP. 6973
N° DE FOLIO : 52

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2022.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
VGIP/JAGA
MVE/JAGI
PROY.SISTEMAS
NEXUS
GDGC/2022

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]

R. Mamani Dolguin
OFICINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000045 -2023

Ilave, 17 ENE 2023

VISTOS: El expediente N° EXP. 17245, el informe final N° 064-2-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/ED-RH del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 064-2022-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/ED-RH y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 17245 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI YUCRA, MARIA
FECHA DE NACIMIENTO : 12/9/1979
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40423017
CODIGO MODULAR : 1040423017
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : MARIANO MELGAR
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1161114217N7
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1161114217N7
NIVEL REMUNERATIVO : AE
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HUACACUNI LEMA, MARIANO, Resolución N° RD. N° 00895-2022-DUGE
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Secundaria



DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 2/1/2023
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2023
N° DE EXPEDIENTE : EXP. 17245
N° DE FOLIO : 02

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
JCJCH/JAGI
HMC/ABOG I -AL
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Lic. Wilton R. Mamani Polguín
(C) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001981 -2023

llave,

29 DIC 2023



VISTOS: El expediente N° EXP. 13760-2023, el informe final N° 102-2023-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 300-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 102-2023-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 13760-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI YUCRA, MARIA
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/9/1979
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40423017
 CODIGO MODULAR : 1040423017
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

INST. EDUCATIVA / SEDE : MARIANO MELGAR
 CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1161114217N7
 CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1161114217N7
 NIVEL REMUNERATIVO : AE
 CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
 MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HUANACUNI LEMA, MARIANO, Resolución N° RD. N° 00895-2022-DUGE
 JORNADA LABORAL : 40
 NIVEL DE LA I.E : Secundaria

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 1/1/2024
 FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024
 N° DE EXPEDIENTE : EXP. 13760-2023
 N° DE FOLIO : 25



ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
 DIRECTORA DE PROGRAMA DIRECTORIAL
 UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCHC/JAGI
 HMC/ABOG I -AL
 IPA/SISTEMA NEXUS
 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
 (6) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO